



Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN N° 192/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.-----

Minga Guazú, 06 de junio del 2022.-

VISTA: El Estatuto de la Universidad Nacional del Este. -----
La nota presentada por el Coordinador General del MECIP.-----
La Resolución N° 156/2014.-----
La Resolución CGR N° 425/2018.-----
La Resolución CGR N° 377/2016.-----
La Resolución CGR N° 147/2019.-----

CONSIDERANDO: *Que*, la nota presentada por el Coordinador General del MECIP, en la que reza cuanto sigue: *Por medio de la presente, me dirijo a usted a los efectos de solicitar resolución, POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS N° 38 “Identificación procesos”, N° 39 “Identificación subprocesos”, N° 41 “Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos”, N° 42 “Normograma”, N° 44 “Matriz Interacción de Procesos”, N° 45 “Mapa de Procesos”, N° 46 “Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Procesos/Subprocesos”, N° 47 “Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso”, y N° 48 “Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos”.*
Firmando: Lic. Sergio Ariel Unzaín Saldívar, Coordinador General del MECIP.-----

Que, el Decreto N° 962 de fecha 27 de noviembre de 2008 Se aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1.535.-----

Que, la Resolución N° 425/2008 de la Contraloría General de la República, “Se establece y adopta el modelo estándar de control interno para las entidades públicas del Paraguay - MECIP como marco para el control, fiscalización y evaluación de los sistemas de control interno de las entidades sujetas a la supervisión de la Contraloría General de la Republica”.-----

Que, la Resolución N° 156/2014 de fecha 10 de julio del 2014 “Se aprueba el Acta de Adhesión y Compromiso con la implementación del Modelo Estándar de Control interno de Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), suscripta por parte de la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este”.-----

Que, la Resolución CGR N° 377/16 “Se adopta la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, la Resolución CGR N° 147/19 – “Se aprueba la Matriz de Evaluación por niveles de Madurez, a ser utilizada en el marco del Sistema de Control Interno del Modelo de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay - MECIP:2015”.-----

Que, el Señor Decano considera oportuno emitir acto administrativo a fin de aprobar la actualización de los formatos N° 38, N° 39, N° 41, N° 42, N° 44, N° 45, N° 46, N° 47, N° 48, del Modelo Estándar de Control Interno MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.-----





Universidad Nacional del Este
Facultad de Ingeniería Agronómica
DECANATO



RESOLUCIÓN Nº 192/2022

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LOS FORMATOS DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECIP ADOPTADO POR LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE”.

Minga Guazú, 06 de junio del 2022.-

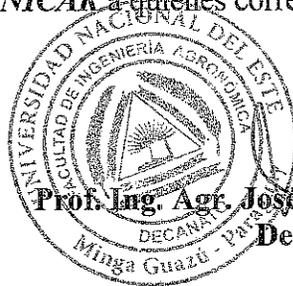
Por tanto; en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AGRONÓMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE,

RESUELVE

Art. 1º: APROBAR la actualización de los los formatos Nº 38 “Identificación procesos”, Nº 39 “Identificación subprocesos”, Nº 41 “Matriz de Relación de Objetivos Macroproceso/Procesos”, Nº 42 “Normograma”, Nº 44 “Matriz Interacción de Procesos”, Nº 45 “Mapa de Procesos”, Nº 46 “Determinación Productos, Clientes y/o Grupos de Interés - Procesos/Subprocesos”, Nº 47 “Determinación Insumos Proveedores Proceso/Subproceso”, y Nº 48 “Definición Actividades en los Procesos/Subprocesos”. Del MODELO DE CONTROL INTERNO MECIP adoptado por la Facultad de Ingeniería Agronómica de la Universidad Nacional del Este.

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Prof. Ing. Agr. José De los Santos Sánchez Martínez
Decano – FIA/UNE